



Estado Plurinacional de
Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ANEXO 1

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESCALA SALARIAL

ENTIDAD : 086 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: : 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORGANISMO FINANCIADOR: : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
GASTO: : CORRIENTE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL ESCALA MAESTRA	NIVEL CORRELATIVO	DENOMINACION DEL PUESTO	No. ITEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2º	1	1	MINISTRO DE ESTADO	1	20.432,00	20.432,00
	2º	2	2	VICEMINISTRO DE ESTADO	3	19.156,00	57.468,00
EJECUTIVO	3º	3	3	DIRECTOR GENERAL	10	18.517,00	185.170,00
	4º	4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR DESPACHO	1	17.751,00	17.751,00
	4º	5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	16.346,00	16.346,00
	4º	6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	5	16.022,00	80.110,00
	4º	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	22	15.456,00	340.032,00
	5º	10	8	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II	2	12.995,00	25.990,00
OPERATIVO	5º	11	9	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	11	12.521,00	137.731,00
	5º	12	10	PROFESIONAL IV	7	11.844,00	82.908,00
	5º	13	11	PROFESIONAL V	26	11.235,00	292.110,00
	5º	14	12	PROFESIONAL VI	24	10.355,00	248.520,00
	5º	15	13	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	43	9.746,00	419.078,00
	5º	16	14	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II	11	9.272,00	101.992,00
	5º	17	15	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - Sec.Ministro	8	8.460,00	67.680,00
	6º	18	16	TÉCNICO IV	1	7.919,00	7.919,00
	6º	19	17	TÉCNICO V - Secretaria Viceministro	21	7.038,00	147.798,00
	6º	20	18	TÉCNICO VI - Sec. Dir.Gral. -Chofer Ministro -Ujier Ministro	14	6.294,00	88.116,00
	7º	21	19	ADMINISTRATIVO I - Sec.Unidad - Chofer V.M. - Ujier V.M,	16	5.442,00	87.072,00
	7º	22	20	ADMINISTRATIVO II -Ujier de Direccion General	6	5.008,00	30.048,00
	7º	24	21	ADMINISTRATIVO IV	5	4.128,00	20.640,00
	8º	25	22	AUXILIAR I	5	3.654,00	18.270,00
					243		
TOTAL COSTO MENSUAL							2.493.181,00
TOTAL COSTO ANUAL							29.918.172,00

Paola Guasde Salazar
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Carlos René Ortuño Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESCALA SALARIAL

ENTIDAD : 086 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 RECURSOS PROPIOS
ORGANISMO FINANCIADOR : 000 N/C
GASTO : CORRIENTE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL ESCALA MAESTRA	NIVEL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2º	1	1	MINISTRO DE ESTADO		20.432,00	-
	2º	2	2	VICE-MINISTRO DE ESTADO		19.156,00	-
EJECUTIVO	3º	3	3	DIRECTOR GENERAL		18.517,00	-
	4º	4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR DESPACHO		17.751,00	-
	4º	5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE		16.346,00	-
	4º	6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I		16.022,00	-
	4º	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II		15.456,00	-
	5º	10	8	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II		12.995,00	-
OPERATIVO	5º	11	9	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III		12.521,00	-
	5º	12	10	PROFESIONAL IV		11.844,00	-
	5º	13	11	PROFESIONAL V		11.235,00	-
	5º	14	12	PROFESIONAL VI		10.355,00	-
	5º	15	13	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	7	9.746,00	68.222,00
	5º	16	14	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II		9.272,00	-
	5º	17	15	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - Sec.Ministro	5	8.460,00	42.300,00
	6º	18	16	TÉCNICO IV		7.919,00	-
	6º	19	17	TÉCNICO V - Secretaria Viceministro		7.038,00	-
	6º	20	18	TÉCNICO VI - Sec. Dir.Gral. - Chofer Ministro - Ujier Ministro		6.294,00	-
	7º	21	19	ADMINISTRATIVO I - Sec.Unidad - Chofer V.M. - Ujier V.M.	1	5.442,00	5.442,00
	7º	22	20	ADMINISTRATIVO II - Ujier de Direccion General		5.008,00	-
	7º	24	21	ADMINISTRATIVO IV	1	4.128,00	4.128,00
	8º	25	22	AUXILIAR I		3.654,00	-
					14		
TOTAL COSTO MENSUAL							120.092,00
TOTAL COSTO ANUAL							1.441.104,00

Paola Guasde Salazar
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Carlos René Ortuno Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación del Decreto Supremo N° 3162 de 1 de mayo de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con incremento salarial de hasta el siete por ciento (7%) con retroactividad al 1 de enero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente 10-111 "Tesoro General de la Nación" compuesta por 243 ítemes, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs2.493.181.- (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Ochenta y Un 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 11-000 "TGN-Otros Ingresos" constituida por 14 ítemes, distribuidos en 4 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a **Bs120.092.- (Ciento Veinte Mil Noventa y Dos 00/100 Bolivianos)**.

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Luís Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 305

La Paz,

16 MAY 2017

VISTOS:

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua mediante nota MMAyA/ DESPACHO 0669/2017, solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 3162 de 1 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el Artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3162 de 1 de mayo de 2017, aprueba el incremento salarial de hasta el siete por ciento (7%) para los Ministerios de Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; así como para las entidades desconcentradas, descentralizadas, autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; la Disposición Final Cuarta de la mencionada norma, dispone que tal incremento, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2017.

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial N° 173 de 09 de mayo de 2017.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 0045/17, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 269/2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

